

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

5067/21

**AYUNTAMIENTO DE ADRA****EDICTO**

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adra, el 23 de noviembre de 2021, ha dictado el siguiente Decreto:

**Primero.-** Aprobar la Oferta de Empleo que articule el proceso de estabilización, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del R.D.L. 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que figuran reflejadas en el Anexo I abajo indicado.

**Segundo.-** Aprobar la publicación conforme a los términos recogidos en el R.D.L. 14/2021 de 6 de julio.

**Tercero.-** Remitir el acuerdo aprobatorio a la Administración del Estado, así como, a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Cuarto.-** Dar publicidad en el Tablón de Anuncios de la Corporación, Web municipal: [www.adra.es](http://www.adra.es), BOJA y Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

**PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL****ANEXO I**

TASA ESPECIAL CONSOLIDACIÓN. ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL R.D.L. 14/2021 DE 6 DE JULIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

**PERSONAL FUNCIONARIO**

CLASIFICACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	1	AUXILIAR DE TESORERÍA
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	1	AUXILIAR DE CATASTRO

**PERSONAL LABORAL****PERSONAL TÉCNICO SUPERIOR.**

11 PLAZAS

CLASIFICACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN
A1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICO SUPERIOR	1	ABOGADO/A
A1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICO SUPERIOR	1	TÉCNICO SUPERIOR SECRETARIA
A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICO SUPERIOR	3	TÉCNICO SUPERIOR DE DESARROLLO LOCAL
A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICO SUPERIOR	1	TÉCNICO DE PROTOCOLO
A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICO SUPERIOR	2	TÉCNICO SUPERIOR DE AGRICULTURA
A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICO SUPERIOR	3	PSICÓLOGO/A

**PERSONAL TÉCNICO MEDIO**

12 PLAZAS

CLASIFICACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN
A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICO MEDIO	1	INGENIERO TÉCNICO
A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICO MEDIO	4	TRABAJADOR SOCIAL
A2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICO MEDIO	2	TÉCNICO DE RRHH
A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICO MEDIO	1	TÉCNICO DE TURISMO
A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICO MEDIO	4	TÉCNICO DE GESTIÓN

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

8 PLAZAS

CLASIFICACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN
C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	ADMINISTRATIVO	1	ADMINISTRATIVO DE BIBLIOTECA
C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	ADMINISTRATIVO	1	COORDINADOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	ADMINISTRATIVO	2	ADMINISTRATIVO DE CULTURA
C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	ADMINISTRATIVO	3	ADMINISTRATIVO
C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	ADMINISTRATIVO	1	CONSERJE MAYOR

**PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

26 PLAZAS

CLASIFICACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	AUXILIAR	5	AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	AUXILIAR	4	AUXILIAR DE BIBLIOTECA
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	3	AUXILIAR NOTIFICADOR
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	AUXILIAR	1	AUXILIAR DE CULTURA
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	AUXILIAR	1	AUXILIAR DE DEPORTES
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	1	AUXILIAR DE RRHH
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	2	AUXILIAR DE URBANISMO
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	1	AUXILIAR DE CATASTRO
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	1	AUXILIAR DE AGRICULTURA
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	AUXILIAR	1	AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	1	AUXILIAR SECRETARIA GENERAL
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

**PERSONAL ORDENANZA**

2 PLAZAS

CLASIFICACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN
E	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ORDENANZA	2	ORDENANZA SERVICIOS

**PERSONAL DE OFICIOS**

PLAZAS C1: 2

PLAZAS C2: 32

PLAZAS E: 57

CLASIFICACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN
C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	1	ENCARGADO CULTURA
C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	1	COORDINADORA JEFA LIMPIEZA DE EDIFICIOS
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	1	COORDINADORA LIMPIEZA DE EDIFICIOS
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	14	CONDUCTORES
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	5	ELECTRICISTAS
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	3	MECÁNICOS
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	3	ALBAÑILES
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	2	CARPINTEROS
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	1	OFICIAL DE CULTURA
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	3	PINTORES
E	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	17	PERSONAL LIMPIEZA DE EDIFICIOS
E	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	38	OPERARIO PEÓN
E	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	1	AYUDANTE MECÁNICO
E	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	1	PEÓN ALBAÑIL

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adra, a 23 de noviembre de 2021.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Manuel Cortés Pérez.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

5362/20

## AYUNTAMIENTO DE ADRA

### ANUNCIO

Don Manuel Cortés Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adra (Almería).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Noviembre de 2020, adoptó entre otros el siguiente **acuerdo**, cuyo tenor literal dice:

#### **APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA REAJUSTAR Y FIJAR ALINEACIONES EN LA PARCELA SITA EN CALLES SAN PABLO N.º 1 Y SAN ESTEBAN DEL NUCLEO URBANO DE ADRA (ALMERÍA)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Industria, Transportes y Seguridad Ciudadana, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2020.

La Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Industria, Transportes y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2020, ha emitido el siguiente:

#### **DICTAMEN**

Visto el Estudio de Detalle, relativo al expediente ED/740/2020 que se tramita de oficio por este Ayuntamiento, cuyo objeto es reajustar y fijar las alineaciones de la parcela sita en calles San Pablo nº1 y San Esteban del núcleo urbano de Adra (Almería).

Resultando que el referido expediente fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2020 y sometido a información pública, por plazo de VEINTE DIAS, en virtud de anuncio publicado mediante edicto nº 3051/20, inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº176 de fecha 10 de septiembre de 2020, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Diario La Voz de Almería del día 10 de noviembre de 2020; así mismo se ha practicado la notificación a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle. Sin que durante el indicado plazo se haya presentado alegación alguna, según queda acreditado en el certificado expedido por la Secretaria Accidental.

Por todo lo expuesto se eleva al Pleno de la Corporación Municipal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo la siguiente **propuesta de acuerdo**:

**1º.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para reajustar y fijar las alineaciones de la parcela sita en calles San Pablo nº1 y San Esteban de esta Ciudad.

**2º.-** Facultar al Señor Alcalde-Presidente para cuantos tramites sean necesarios en ejecución del acuerdo y en concreto dictar Resolución correspondiente al depósito del presente Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados.

**3º.-** Publicar el acuerdo en el Boletín oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artº.41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle. La publicación llevará, asimismo, la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Sometido el asunto a votación, éste es aprobado por unanimidad de los miembros presentes en la Comisión Informativa, por lo que se eleva Dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

Sometido el asunto a votación ordinaria en sesión Plenaria, este es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

Asimismo, por Decreto de esta Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2020 se ha procedido al depósito, del precitado Estudio de Detalle, en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados

#### **TEXTO ÍNTEGRO**

#### **DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE SAN PABLO N.º 1 Y SAN ESTEBAN DEL NÚCLEO URBANO DE ADRA (ALMERIA)**

#### **ESTUDIO DE DETALLE PARA REAJUSTAR Y FIJAR ALINEACIONES EN CALLE SAN PABLO Nº1 Y SAN ESTEBAN, ADRA**

##### **I. MEMORIA.**

##### **1. Objeto y finalidad.**

Por parte del Ayuntamiento de Adra se redacta el presente Estudio de Detalle para reajustar y fijar las alineaciones de la calle San Pablo n.º 1 y San Esteban en el tramo reseñado en los planos.

Este documento tiene por objeto completar las determinaciones del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del término municipal de Adra, con la finalidad de reajustar y fijar las alineaciones de un ámbito reducido de suelo urbano.